

y con la debida Justificacion se de liberara lo que se estime por combeniente

Alvarado

Del mismo modo fue visto un pedimento dado por Paqual marin Caballero pretendido de el dño de la Alcabala del bieno en el que con atencion a los causales que espria: acordo la villa se le aga saber lleve exacta cuenta de quanto dño dño produce o aya producido desde el principio del arriendo para sacarla en fin del corriente año en caso con si se beneficiare para causa se de liberara en quanto a esta solicitud: ano- tando se este decreto a continuacion del escrito

En este Ayuntamiento fue visto la s. para: matica sancion que trata de inducir a vida civil los que antes eran conacidos con el nombre de fornos con lo que se concluyo este cabildo que se firmo por sus mercedes: doctores

Juan Pedro Navarro

D. Juan Palomas

D. Diego Mañan

Juan de Soto

Yo D. Pa 20.
070260

Joaquin Sanchez

Juan Pedro Utrera

Juan de Merida

Juan Garcia Botig

Testimonio

El infrascripto Escribano de este Ayuntamiento. Certifico como al condeurre el anterior